

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210015600

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora, las manifestaciones efectuadas dentro del trámite por las entidades destinatarias de las medidas cautelares aquí decretadas por auto del 20 de mayo de 2021 para los fines que estime pertinentes (Banco BBVA, Bancamía, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Caja Social).
2. Téngase en cuenta que la parte actora acreditó en el proceso el trámite dado a los oficios emitidos en razón a las medidas cautelares decretadas.
3. Póngase en conocimiento de la parte ejecutante la manifestación efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a través de correo electrónico del 30 de agosto de 2021, donde informa que para el registro de la medida debe proceder al pago de los derechos de registro (archivo 0031CorreosVariosInstrumentosPúblicos.08. Cuaderno 2).

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

JST